



DECRETO EXENTO N° 1256.-

Curarrehue, 20 Junio 2019.-

VISTOS: Estos Antecedentes;

- 1.- Documento emitido por polideportivo, de fecha 12/06/2019.
- 2.- La Orden de Ingreso N° 406 del día 12 de Junio de 2019.
- 3.- El art 37 N°4 Ordenanza Local.
- 4.- El Decreto Exento N° 1609 del 06/12/2016 que asume el cargo y las Funciones de Alcalde de la Comuna de Curarrehue.
- 5.- La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.
- 6.- Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de regularizar ordenes de ingreso con fechas anteriores.

DECRETO:

- 1.- Otorgase autorización para Mensualidad 3 días a la semana por un mes en Polideportivo al Sr. Exequiel Caamaño Cumiquir a contar del 12/06 al 12/07/2019, valor 22% de la U.T.M.

- 2.- Impútese al Item 2 cuenta 115-03-01-003-999-002 denominación "arriendo Polideportivo".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

WILMA RIVERA ANCAN
SECRETARIA MUNICIPAL (s)

Vº
Bº
DIRECCION CONTROL INTERNO

ABEL PÁÑEZILO BARRIGA
ALCALDE

APB/WRA/MCUP/soc

- Of de Partes
- Sección Rentas y Patentes